

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 078

Fecha Estado: 31/08/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502720230007800	Ordinario	OSCAR DE JESUS MUÑOZ HINCAPIE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se celebros audiencia del artículo 77 del CPT Y SS. Fija fecha de audiencia de tramite y juzgamiento para el 13 de octubre de 2023 a las 9:00 am por el mismo enlace. LGG	30/08/2023		
05001310502720230016100	Tutelas	EVER DE JESUS OROZCO GRISALES	SIJIN ANTIOQUIA	Auto que da por terminado incidente por cumplimiento de la orden de tutela. LGG	30/08/2023		
05001310502720230020200	Ordinario	JOEL DARIO ALVAREZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Reconoce personeria	30/08/2023		
05001310502720230020600	Ordinario	SOL BEATRIZ ZULUAGA GALEANO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda concede el término de cinco (5) días hábiles, para que subsane las deficiencias, so pena de rechazo. LGG	30/08/2023		
05001310502720230020800	Ordinario	JULY EDITH MORALES QUINTERO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE	Auto rechaza demanda Propone conflicto de competencias y ordena remiti al HTSM. LGG	30/08/2023		
05001310502720230020900	Tutelas	GUILLERMO BEDOYA MARIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Ordena vincular. Concede el termino de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que allegue de forma inmediata lo requerido. LGG	30/08/2023		
05001310502720230021100	Ordinario	JAIME ALONSO OSPINA MAYA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto admite demanda Reconoce personería y ordena notificar. LGG	30/08/2023		
05001310502720230021300	Ordinario	JESUS MARIA CALLE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días hábiles, para que subsane las deficiencias, so pena de rechazo. LGG	30/08/2023		
05001310502720230021500	Ordinario	ELSA PALACIOS CUELLO	SILVIA ELENA DELGADO POSSO	Auto inadmite demanda Concede el termino de (5) días para que subsane las deficiencias so pena rechazo. LGG	30/08/2023		
05001310502720230021800	Ordinario	JOHANA PATRICIA JIMENEZ ALVAREZ	HOMESQUAD COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días hábiles, para que subsane las deficiencias, so pena de rechazo. LGG	30/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
SECRETARIO (A)